



Política Comercial SUPER FLEX Coronavirus - COVID-19

Con motivo de la situación sanitaria global causada por el Coronavirus (COVID-19), Aerolíneas Argentinas informa su política comercial.

Aplicación:

-La presente política reemplaza las anteriores y aplica para tickets emitidos hasta el **01 de junio de 2021** inclusive.

Boletos hacia/desde todos los destinos

A) Pasajeros CON o SIN VUELOS CANCELADOS con fecha original de viaje desde el 15 de marzo 2020, podrán realizar un primer cambio con las siguientes condiciones siempre que la nueva fecha de viaje finalice:

- El/Antes del 15 de diciembre de 2021 en vuelos domésticos.
- El/Antes del **30 de junio de 2022** en vuelos regionales/internacionales.

a. Cambios de Fecha: (*)

• Sin diferencia de tarifa/millas, siempre que se respete la temporada del ticket original. (Incluye también cambios de tickets de Temporada Alta a Temporada Baja)
Sin cobro de penalidad en todos los casos.

b. Cambios de ruta: (*)

Sin cobro de penalidad, abonando diferencia de tarifa/millas si la hubiera.

* En tickets emitidos desde el 16 de abril de 2021 hacia/desde destinos regionales e internacionales se podrá aplicar esta política de cambios únicamente para postergar la fecha de viaje original, es decir que cuando el pasajero solicite adelantar la fecha de su viaje se aplicará la penalidad correspondiente a la regulación tarifaria y diferencia de tarifa si la hubiera.

B) Pasajeros que deseen cambiar su fecha de viaje por una que finalice después del:

- 15 de diciembre de 2021 en vuelos domésticos.

- **30 de junio de 2022** en vuelos regionales/internacionales.

En estos casos no aplica la política comercial Covid-19 aquí descrita, sino la condición de la tarifa. Se podrá realizar el cambio siempre que la regulación tarifaria del ticket original lo permita y abonando la penalidad y/o diferencia de tarifa que corresponda.

Política COVID Temporada Alta.

Se considera Temporada Alta en esta política comercial por Covid-19 a las siguientes fechas:

Regional/Internacional

- Verano 2021: Del 17/12/20 al 17/02/21
- Verano 2021 Excepción:
 - Bogotá / Lima: Salidas del 1 al 17 de febrero de 2021
 - Punta Cana / Cancún: Salidas del 01 de enero al 17 de febrero de 2021
- Semana Santa 2020: del 07 al 13/04/20
- Semana Santa 2021: del 30/03/21 al 05/04/21
- Vacaciones de Invierno 2020/2021: del 01 al 31/07
- Verano 2022: del 16/12/21 al 07/02/22
- Excepción Verano 2022 Cancún/Punta Cana: Salidas del 26/12/21 al 09/01/22***
- Semana Santa 2022: del 10 al 18 de abril 2022

Doméstico

- Verano 2021: del 10/02/21 al 17/02/21
- Semana Santa 2020: del 07 al 13/04/20
- Semana Santa 2021: del 30/03/21 al 05/04/21
- Vacaciones de Invierno 2020/2021: del 01 al 31/07

Nota: Vuelos con tramos en conexión entre Regional/Internacional y Doméstico aplica Temporada Alta Regional e Internacional y **la fecha de finalización de viaje 30/06/22.**

Importante

Los cambios de fecha o ruta en los tickets estipulados en esta política, se deberán realizar antes del vencimiento del boleto.

Recordatorio: esta política comercial aplica únicamente para viajes que culminen el/antes del 15 de diciembre de 2021 para vuelos domésticos y el/antes 30 de junio de 2022 para vuelos regionales/internacionales, de elegir una fecha posterior regirá la regulación tarifaria correspondiente al ticket original.

Excepción COVID: La validez de los tickets con la fecha de inicio del viaje entre el 01 de enero y el 31 de octubre de 2020, será de 23 meses a partir de la fecha del

primer cupón de vuelo aun cuando estos no hayan sido iniciados. Sin importar la fecha de emisión.

Cambios

1- El nuevo viaje deberá estar finalizado el/antes del 15 de diciembre de 2021 para vuelos domésticos y el/antes **30 de junio de 2022** para vuelos regionales/internacionales.

2- Los tickets con rutas Internacionales no podrán ser canjeados por tickets con rutas que incluyan sólo tramos de Cabotaje. Del mismo modo, los tickets que sólo incluyan rutas de Cabotaje no podrán ser canjeados por tickets con rutas Internacionales. Es decir, sólo se podrá canjear Cabotaje por Cabotaje e Internacional por Internacional.

3- En caso de existir en la ruta elegida, vuelos concurrentes de Aerolíneas Argentinas y otros partners, los cambios deberán realizarse únicamente utilizando los vuelos operados por Aerolíneas Argentinas.

4- Los cambios autorizados por esta política para los tickets emitidos desde el 16 de abril del 2021 desde/hacia destinos regionales e internacionales, deberán ser siempre para una fecha posterior a la fecha original. De lo contrario, de querer adelantar la fecha de viaje dicho cambio se regirá por su regulación tarifaria.

5- Los cambios de fecha permitidos por esta política sin diferencia de tarifa ni cobro de penalidad en clase Economy en vuelo operado por AR (1000/1950), deberán ser reservados siempre en clase G, aun cuando la clase original del ticket estuviera disponible.

6- Se permite un único cambio con las condiciones estipuladas en esta política.

7- Pasajeros con viaje iniciado antes del 15 de marzo 2020, que aún no hayan utilizado el cupón/cupones de regreso: podrán realizar el cambio con las condiciones mencionadas en esta política, aun cuando la nueva fecha de viaje supere la estadía original del ticket.

Menores: CHD / INF

1- Cumplidos los 2 años al momento de realizar su nuevo vuelo, deberán abonar la diferencia de tarifa correspondiente entre la tarifa abonada originalmente y la tarifa correspondiente a pasajeros mayores de 2 años.

2- Cumplidos los 12 años al momento de realizar el nuevo vuelo y que no hayan iniciado la ruta de su ticket, deberán abonar la diferencia de tarifa entre la abonada originalmente y la tarifa correspondiente a pasajeros mayores de 12 años.

Productos asociados al ticket

Debido a que la validez del EMD es de 12 meses desde la fecha de emisión, se deberá tomar acción sobre el mismo antes de dicho período. Campo "Endosos y Restricciones" del ticket En todos los casos se deberá incluir la leyenda COVID-19.